

ANEXO
PROPUESTA PARA UN PROYECTO
DE DESARROLLO EDUCATIVO REGIONAL
V REGION DE VALPARAISO

FUNDAMENTACION

La necesidad de un Proyecto de Desarrollo Educativo Regional surge de las siguientes consideraciones:

1. En los umbrales del Siglo XXI, definido como siglo del conocimiento, la educación se ha convertido en los países desarrollados en una preocupación prioritaria debido a su importancia crucial en los procesos de desarrollo. La creciente significación de la ciencia, la tecnología y la cultura en el crecimiento económico, y en la estabilidad de las sociedades ha motivado un significativo incremento de la inversión en educación y de la preocupación por el mejoramiento de su calidad en los países que aspiran a crecer.

2. La fragmentación y desarticulación que padece nuestro sistema educacional como producto de la separación de las funciones de orientación, técnico-pedagógicas, normativas y de control, necesariamente afectan la toma de decisiones y distribución racional equitativa y equilibrada de los recursos disponibles. Estos hechos y el crecimiento en importancia de la educación particular plantean la necesidad de incrementar la coordinación de los diferentes actores educacionales sin alterar el principio constitucional de la libertad de enseñanza.

3. La existencia de graves problemas de calidad en el sistema que afectan a cada uno de los niveles de enseñanza.

4. La realización de cambios educativos profundos exigen políticas educacionales de largo aliento. Una política de cambio debe partir de la realidad existente, asumiéndolas en su integridad y buscando consensos muy amplios que se encarnen profundamente en la población y particularmente en los principales actores educativos. De allí que sea necesario, si se pretende mejoramientos significativos, lograr acuerdos muy amplios a nivel regional, y que se prolonguen por un período que va más allá de un determinado gobierno. Ello exige el concurso de todos los actores educacionales y de todos los sectores y corrientes de opinión.

5. Los sistemas educativos modernos están orientados a enfrentar los problemas de *aprendizaje* y por ello están centrados en *los alumnos* y sus *necesidades*. El esfuerzo principal, se encamina a convertirlos en sujetos autónomos motivados por el proceso de enseñanza aprendizaje.

Ello exige un cambio significativo en la lógica y en la forma de hacer educación.

Nuestro sistema educacional está, mayoritariamente, compuesto de establecimientos cuya estructura, tradición y forma

de ser está centrada en la enseñanza, en la transmisión de conocimientos. El proceso de cambio educativo para lograr un cambio educativo de envergadura será, pues, lento, gradual y complejo.

6. *Los verdaderos cambios educacionales*, más allá de las políticas, normas, asignación de recursos e incluso de los modelos curriculares, *ocurren en las prácticas de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar entre alumnos y educadores en las unidades educativas y al interior de la sala de clases. En la relación pedagógica*, está el corazón de educación. Sin mejorar esa relación, siempre existe el peligro de realizar cambios que no van a incidir en el mejoramiento de los aprendizajes y de duración efímera.

7. La educación de los contenidos del plan de estudios a la realidad local y su conexión con la vida cotidiana del alumno y las necesidades de la comunidad es indispensable para lograr una educación de calidad.

De allí que la descentralización educacional debe ir acompañada de la *regionalización y vinculación a la realidad local de los planes y programas de estudio*.

La adaptación de los grandes objetivos y de los contenidos universales del saber a la realidad local y regional exigen excelencia profesional y un gran esfuerzo de creatividad.

Sin embargo, ello es necesario para lograr una plena *adecuación de la educación a las estrategias de desarrollo y a las necesidades de la sociedad* a nivel comu-

nal y regional. Sin ello la educación pierde relevancia y reconocimiento social, aislándose de la sociedad y sus procesos.

En base a estas siete consideraciones, parece urgente y necesario, si queremos mejorar la educación y convertirla en un poderoso instrumento de desarrollo de la sociedad y de promoción de los seres humanos, *lograr un consenso fundamental para impulsar un Proyecto Educativo Regional que cuente con el respaldo de los principales actores y fuerzas regionales*.

Si somos capaces de construir esta voluntad común, de sellarla en la formulación de dicho Proyecto y de irlo materializando en el curso de la presente década, habremos logrado objetivos fundamentales:

7.1. Preparar nuestra región para asumir con competencias y horizontes claros el advenimiento del siglo XXI.

7.2. Atraer la simpatía y el apoyo de los organismos nacionales e internacionales que reiteradamente han manifestado su disposición de respaldar a aquellos pueblos y regiones que son capaces de unificar sus fuerzas y concertar a sus principales actores para enfrentar los desafíos del desarrollo.

En base a estos criterios invitamos a los docentes y otros actores de la sociedad a debatir y a compartir la siguiente propuesta de Proyecto de Desarrollo Educativo Regional. Se trata de un proyecto amplio que *permite el despliegue de múltiples y diversas acciones y centros de iniciativa* y cuyo sentido es *dinamizar a los principales sujetos sociales* en función

de los objetivos a lograr y no de un Plan Central elaborado y aplicado por el Estado. Por ello mismo es flexible y abierto y requiere su constante evaluación y adecuación a los cambios que se vayan originando en los conocimientos y en la sociedad.

I.- IDEAS, FUERZAS Y ORIENTACIONES GENERALES

1. Avanzar significativamente en el mejoramiento de la *calidad* de la educación.

2. Redistribuir, *equitativamente* los servicios educacionales, priorizando a los sectores social y culturalmente despreciados.

3. Convertir a la educación en un poderoso instrumento *de desarrollo*.

4. Impulsar el *desarrollo cultural*, protegiendo el patrimonio regional e integrando la acción cultural en el quehacer educativo.

5. Lograr que la acción educacional formal e informal se convierta en el corto y largo plazo en uno de los principales agentes democratizadores.

II.- OBJETIVOS

1. Promover procesos de desarrollo educativo y renovación pedagógica en las unidades educativas, utilizando la experiencia y los saberes acumulados por los actores implicados en la acción educativa.

2. Identificar los principales problemas educativos que enfrentan cada comuna, a través de la participación activa de los

principales agentes educativos y aprovechando la rica acumulación de elementos de diagnóstico y experiencias adquiridas en los Departamentos de Educación Municipal, Corporaciones, Departamentos Provinciales de Educación, Centros de Educación Superior y establecimientos privados de enseñanza.

3. Impulsar y desarrollar amplios y variados programas de *perfeccionamiento* que asuman las necesidades de las unidades educativas y del profesorado en sus diversos niveles y asignatura.

4. *Estimular la creatividad y responsabilidad del profesorado como principal actor del mejoramiento de la calidad de la educación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*

5. Incorporar activamente a la comunidad, a través de sus principales actores, a la formulación y desarrollo de las acciones y programas educativos.

6. Fomentar el desarrollo cultural, a través de la protección e incremento del patrimonio artístico cultural, del impulso a la creación y difusión cultural amplia, de la coordinación de las diversas entidades culturales y de la integración y articulación del quehacer cultural de la sociedad con la actividad educativa al interior de los establecimientos escolares.

III.- ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCION

Realizar los objetivos propuestos implica definir los principales campos de acción, los contenidos y líneas a seguir, las prioridades metodológicas, ritmos y plazos a cumplir.

Una planificación cuyo sentido no es aplicar un plan central, sino dinamizar a los principales actores y producir variados y diversos procesos de desarrollo educativo orientados a atacar el problema de la calidad de la educación, debe partir por ser animada y dinamizada en los escenarios básicos del proceso educativo:

- la sala de clases
- la unidad educativa
- la comuna.

Desde allí se debe avanzar en articulaciones sucesivas que abarquen el escenario provincial, regional y nacional. La función de los espacios nacionales y regionales es la de proporcionar las orientaciones generales, el marco de acción, las normas básicas y los recursos fundamentales que, descentralizadamente, deben aplicarse para resolver los problemas a nivel local, en las unidades educativas y en el aula.

IV.- LINEAS DE ACCION A NIVEL DE LA UNIDAD EDUCATIVA

En las unidades educativas se planea la necesidad de impulsar y desarrollar un conjunto de procesos que permitan mejorar los aprendizajes de los alumnos y vincular más estrechamente la vida escolar a las necesidades de la comunidad. Ello implica que en cada unidad educativa, la comunidad escolar se capacita y organiza

para elaborar y poner en marcha un *Proyecto Educativo* propio, ligado a las características de su alumnado, de la cultura local y de las necesidades educativas, de desarrollo y culturales del lugar en que se encuentra situada.

Desarrollar ese proyecto implica identificar los principales problemas y sus causas y formular propuestas de solución a aplicar en los seis ámbitos principales que constituyen el campo de acción de la unidad educativa:

1. La práctica docente que realiza cada profesor en su curso y en el establecimiento.
2. El contenido de las asignaturas o materias del plan de estudios.
3. El sistema de administración y de organización de las actividades escolares en la unidad educativa.
4. La relación e interacción con la comunidad.
5. El sistema de evaluación que la unidad educativa utiliza para medir sus resultados y logros.
6. La infraestructura y recurso de que dispone.

El desafío de la calidad implica los siguientes aspectos:

- 1) Entregarle al docente y a la unidad educativa la responsabilidad fundamental de los aprendizajes de los alumnos, de los resultados y logros a obtener (no sólo de la calificación o nota).
- 2) Convertir, en otras palabras la actividad, el esfuerzo, y la entrega del

profesor en el aula en el principal factor cualitativo de los resultados que ellos logren en el desarrollo de las potencialidades de sus alumnos.

3) La creación de un clima organizacional y de relaciones humanas adecuado a esta definición del rol docente del profesor es fundamental.

4) Para ello es también decisivo darle una gran relevancia y eficacia a los mecanismos de participación.

5) Consecuentemente, es necesario proporcionar al docente variados, útiles y accesibles posibilidades de perfeccionamiento a realizarse, de preferencia, en la unidad educativa o en la comuna.

Dicho *perfeccionamiento*, como lo ha demostrado la consulta que hemos realizado con casi 8.000 profesores, debe apuntar principalmente a:

5.1. Recuperar la confianza y la autoestima del profesor.

5.2. Restablecer relaciones humanas creativas y productivas en los establecimientos.

5.3. Analizar y objetivar las prácticas pedagógicas. Ello sirve para superar las prácticas rutinarias que ponen el acento en «repetir la materia», aprender de memoria, mantener la disciplina, cumplir con lo administrativo, en programar lo mismo año a año. Estas prácticas pedagógicas que separan lo afectivo, lo lúdico, lo entretenido y lo

interesante para el alumno del quehacer escolar.

5.4. Entregarle herramientas para enseñar mejor, desarrollando su capacidad para conocer a sus alumnos y captar sus intereses, para permitir la expresión de ellos en su lenguaje y utilizar sus saberes, inquietudes y experiencias para el aprendizaje. Entregarle instrumentos para ganarse a los alumnos y ser capaces de orientarlos desde el punto de vista afectivo y en valores fundamentales como seres humanos; para incorporar a la docencia los problemas de la vida cotidiana y los temas de interés general de la sociedad. Habilitarlo para utilizar técnicas que permitan «engancharse» y vincular con el mundo del niño y del adolescente los áridos y formales conocimientos de las asignaturas.

5.5. Calificar sus conocimientos en sus materias específicas, incorporando los saberes, ciencia y tecnología contemporáneos.

5.6. Incentivar su motivación humana, su interés y competencia en el plano cultural.

5.7. Prepararlo para revisar sus asignaturas con visión crítica y para ser capaz de desarrollar actividades integradoras en relación con las disciplinas de otros colegas.

5.8. Prepararlo para diagnosticar y desarrollar una relación provechosa, significativa y útil para la escuela con la comunidad que rodea la unidad educativa.

5.9. Entregarle elementos de planificación de actividades, programación y administración de su tiempo y de la actividad escolar.

5.10. Proporcionarle elementos para realizar el diagnóstico de la unidad educativa y de la comunidad.

6) Los programas de perfeccionamiento, como el conjunto de las actividades que se desarrollan, deben tener en cuenta que el profesorado y la unidad educativa poseen múltiples saberes, que tienen una gran creatividad potencial, que conocen los problemas en forma directa y como actores. Por ello, en gran medida, se trata de *aprovechar los recursos existentes*, las capacidades y competencias disponibles, dinamizando su despliegue a través de procesos participativos, utilizando las experiencias y capacidades acumuladas.

7) El resultado del proceso de elaboración y formulación del proyecto educativo de cada escuela, liceo o colegio, dará como resultado progresivo, un *incremento de identidad y adhesión de la comunidad escolar a los objetivos compartidos* definidos consensualmente y aumentará significativamente el aporte cualitativo y material que otros agentes (padres, y apoderados, organizaciones comunitarias, empresas, organizaciones culturales) realizarán al establecimiento.

El mejoramiento de la enseñanza, la incorporación de elementos de identidad, de actividades culturales y deportivas creativas incrementará también el entusiasmo, el interés y la participación del alumnado en sus procesos educativos. Todo ello producirá un progresivo y creciente mejoramiento de la calidad de la educación en las unidades educativas, que irán perfeccionando su diagnóstico y aumentando su aporte a la comunidad y al sistema educativo comunal. Todo ello permitirá desarrollar una educación más pertinente en relación con las necesidades de desarrollo local y regional.

8) Mediante la estimulación de los proyectos educativos por establecimiento, se podrá lograr crecientemente una *reformulación del plan de estudios* de cada uno de ellos y su mayor vinculación a los problemas y necesidades del desarrollo y de la cultura local.

9) Todo ello implica la *reformulación de la supervisión* cuyo sentido fundamental será pues, *la colaboración con el establecimiento en sus diferentes instancias* (aula, consejos de cursos, consejos de asignaturas, unidad técnica, consejo general de profesores, centros de padres y en las iniciativas de ésta en relación con la comunidad). En las diferentes etapas de formulación y desarrollo de proyecto educativo, la supervisión deberá ir acompañando, apoyando y estimulando la innovación educativa.

V.- ¿QUE ES EL PROYECTO EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO?

El Proyecto Educativo (P.E.) articula en un todo dinámico y armónico los seis aspectos básicos constitutivos de todo centro educativo:

- la práctica docente.
- el sistema de administración y dirección.
- el Plan de estudios.
- la relación con la comunidad.
- las formas de evaluación.
- la infraestructura e implementos docentes.

Cada uno de los seis elementos componentes de la estructura escolar es interdependiente. El P.E. proporciona sentido y orientación a la acción que se realiza en el establecimiento, en cada uno de esos aspectos, armoniza y da coherencia a las diferentes actividades y permite evaluar los logros y resultados obtenidos.

La característica principal del P.E. es que su sujeto y actor es la comunidad escolar.

No es, entonces, un simple Plan Operativo. Tampoco es meramente un documento que señale objetivos y metas.

Es una voluntad concreta de acción, construida y tejida laboriosamente por todos los componentes decisivos del establecimiento:

- los profesores,
- los directivos docentes,
- los administrativos,
- los padres y apoderados, y

- los alumnos.

Debe a su vez ser validado, consultado y reconocido por la *comunidad* que rodea el Colegio, la cual, como demandante de los servicios educacionales, tiene mucho que aportar en su diseño y su compromiso es fundamental para que éste logre desplegarse plenamente.

Se trata, pues, de una idea —o más bien de un conjunto de ideas— *encarnadas en los actores, consecuentemente llevadas a la práctica, evaluadas constantemente, y que se van realizando en el tiempo.*

El P.E., al encarnarse, le proporciona identidad al establecimiento, convoca al conjunto de la comunidad escolar que adhiere a él como algo vital y propio. Estimula, pues, el entusiasmo y el protagonismo responsable de cada uno de los componentes y estamentos del establecimiento, dándole fuerza y cohesión al trabajo educacional.

El Proyecto debe contemplar principalmente, entre otros elementos, los siguientes:

1.- *La definición de la concepción educativa con que actúan, o intentan actuar, cotidianamente, los profesores en su práctica docente.* La forma y valores con que se busca socializar al alumno, las metodologías que se emplea para ello, el diseño de los resultados esperados al cabo de cada una de las etapas del proceso educativo. Incluye, pues, el sentido más profundo de la acción educativa el «para qué» y «cómo» se intentarán conseguir los resultados esperados.

2.- Un *Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de la realidad educativa del establecimiento*. Ello incluye:

- el conocimiento de los alumnos, de sus problemas y logros educativos actuales y potenciales y de sus rasgos biosicosociales y culturales, el conocimiento de las características de los padres y apoderados y de la comunidad que rodea la escuela;
- el análisis realista de las capacidades y potencialidades del cuerpo docente y de sus necesidades de perfeccionamiento; la cuantificación de los problemas y necesidades de infraestructura e implementación que requiere la unidad educativa;
- el contexto jurídico-institucional en que el establecimiento está inserto y el marco político-social en que se desenvuelve la educación.

El diagnóstico debe incluir el *Plan de desarrollo que tiene la comuna y/o región* a fin de adecuar la educación a las perspectivas y posibilidades de desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. Asimismo debe incorporar la identificación de los agentes de la comunidad que pueden jugar un rol aportativo a la Escuela, precisando cuál podría ser este rol.

El diagnóstico debe, en suma, incluir el conjunto de factores reales que influyen como *facilitadores y/o como obstáculos* en el logro de los objetivos y metas educacionales orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de la educación que se están persiguiendo. Se incluyen los es-

tímulos y las trabas o problemas de administración y de relaciones humanas existentes en el establecimiento y la malla compleja de relaciones con la comunidad y con el resto de las instituciones y niveles educacionales.

Elaborar este diagnóstico es, pues, complejo.

No poseer elementos empíricos acabados sobre uno u otro aspecto de él no debe, sin embargo, ser inhibitorio de la acción. De hecho, *todo establecimiento tiene un diagnóstico y un Proyecto Educativo implícitos*. Se trata de explicitarlos, de reformularlos, de mejorarlos, de convertirlos en instrumentos de acción consecuente, compartida y solidaria.

Secretaría Ministerial entregará en el primer semestre una pauta que puede permitir facilitar y sistematizar la elaboración del *Diagnóstico* de la Unidad Educativa. Los establecimientos y docentes que tengan experiencias acumuladas al respecto podrían colaborar con sus pares y dar a conocer éstas a la Secretaría Ministerial para sintetizarlas y socializarlas.

3.- *La definición de una estrategia de acción que permita avanzar gradual y articuladamente en los logros y objetivos perseguidos.*

La estrategia implica definir:

- Prioridades de las metas a lograr.
- Forma y metodología para avanzar en la consecución de las metas.
- Forma de ir evaluando y ajustando los objetivos del Plan.

- Ubicación en el tiempo y espacio de las metas a alcanzar (Cronograma).
- Asignación de recursos humanos y materiales a cada uno de las metas, pasos y tareas propuestas.
- Planes específicos para ir logrando incrementar los recursos disponibles necesarios para el avance del Plan.

En este sentido el realismo en la planificación, así como la participación constante de la comunidad escolar y de cada estamento y persona involucrada en las tareas, es muy importante.

El P.E. es la voluntad colectiva de una comunidad humana, que se encarna en cada uno de los participantes. Por eso siempre la persuasión y la adhesión consciente de cada uno a él, a sus aspectos globales y particulares, es decisiva para lograr resultados de calidad y maximizar la eficiencia de cada tarea.

4.- Por lo dicho, lo primero y decisivo para iniciar el camino en la elaboración del P.E. es contar con la *disposición y decisión de los actores.*

De allí que se imponga, desde el inicio la necesidad de:

1) *Hacer funcionar las instancias de participación sin miedos y sin reservas.* Ello no implica, ni mucho menos, desconocer las atribuciones y especificidades de cada una de las instancias y estructuras del establecimiento. En particular, será el trabajo de dirección y coordinación el que se verá más fa-

vorecido recogiendo todas las energías de la participación.

2) *Generar un clima organizacional favorable* que permita a cada integrante de la unidad educativa sentir que trabaja a gusto, que su iniciativa y aporte es tomado en cuenta y que su identidad y creatividad como ser humano es respetada.

5.- *Constituir en cada establecimiento, las bases para una verdadera comunidad escolar,* multiplicando las instancias de intercambio de experiencia y aprovechando íntegramente los saberes y capacidades acumuladas.

6.- Partir, con paciencia y sin desesperarse, por los problemas simples y aborables, atacando aquellos nudos o «cuellos de botella» que constituyen mayores obstáculos para los aprendizajes y para el avance armónico y complementado en todos los integrantes de la comunidad escolar.

7.- Dentro de lo prioritario está el diagnóstico cada vez más lúcido y descarado de las prácticas pedagógicas; de los problemas administrativos que entran las iniciativas y de las más graves capacidades materiales. Ello permitirá el conocimiento de las limitaciones y potencialidades propias, del alumnado y de la comunidad que rodea el establecimiento. Desde ese punto de partida realista es posible plantearse el logro de metas y recursos para avanzar.

8.- *Aprovechar, conforme al diagnóstico, las múltiples posibilidades de perfeccionamiento y los programas nuevos que se ofrecerán desde 1991:*

- Curso sobre Educación ambiental.
- Curso sobre «Metodología para elaborar el Proyecto Educativo».
- Cursos varios haciendo uso de los recursos del Estatuto Docente.
- Programa de Educación y Acción Ambiental.
- Programa de Innovaciones Curriculares.
- Programa de las 900 Escuelas.
- Programa de Alfabetización.
- Programa de Creatividad y Vida en el Trabajo (Aulas Tecnológicas).
- Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (MECE-Banco Mundial).

VI.- LINEAS DE ACCION EN LA COMUNA

Otro espacio fundamental y de participación de la comunidad en el quehacer educacional es la comuna.

En ella impulsaremos las siguientes líneas de acción:

1. *Desarrollar un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de las necesidades educacionales comunales.*

Ello implica entre otros aspectos, conocer las necesidades de matrícula en cada nivel de la educación formal y contar con datos de matrícula, repitencia, deserción y rendimiento escolar actualizados. Junto a ello, debemos disponer de una base de

datos de los recursos humanos y físicos, así como del instrumental y material didáctico, bibliotecas y otros implementos educacionales actualmente disponibles.

Gran parte de estos datos se encuentra acumulada o elaborada. Sin embargo, no conocemos suficientemente las características del alumnado y del profesorado de cada comuna. Tampoco hemos diagnosticado los principales obstáculos y problemas sociales, materiales y culturales que afectan a la educación. Tampoco conocemos, global y detalladamente, los principales problemas que afectan la calidad de la enseñanza en las unidades educativas. Se requiere cuantificar la realidad y necesidades de educación informal. Se requiere también un diagnóstico de las necesidades de formación y capacitación de recursos humanos adecuados a la proyección del desarrollo económico-social a nivel comunal. Un adecuado catastro de los recursos humanos y materiales e institucionales disponibles potenciales es un complemento indispensable de esta información.

2. *Realizar un Encuentro comunal de educación que permita:*

2.1. Avanzar en el diagnóstico de los principales problemas que afectan a la educación.

2.2. Incorporar a los principales actores de la comuna a la reflexión y aporte al desarrollo educacional.

2.3. Proponer líneas de acción que permitan resolver los problemas detectados,

2.4. Sensibilizar al conjunto de la comunidad sobre los diversos temas en que puede contribuir al quehacer educativo y que le permita comprender la importancia decisiva que tiene la educación para el desarrollo.

2.5. Identificar las principales áreas de colaboración entre la educación y los otros agentes de desarrollo, vinculando los objetivos educacionales con los del crecimiento y desarrollo a toda la comuna.

2.6. Identificar el patrimonio cultural, comunal (artístico, folclórico, arquitectónico, etc.) y ponerlo en relación con un plan cultural comunal.

Tal encuentro deberá ser debidamente preparado por los responsables de la educación en la comuna (municipales y privados) y los departamentos Provinciales de Educación, asegurando una participación creativa y muy amplia de toda la comunidad.

3. El resultado del Encuentro Comunal de Educación debe ser reelaborado por los organismos técnicos de la comuna y el Ministerio y transformado en un *proyecto de desarrollo educativo comunal*.

4.- El proyecto de desarrollo educativo comunal debería ser conocido y sancionado por el *Consejo Comunal* de Educación.

Dicha instancia se constituiría con carácter de permanente, con participación de los responsables y de los actores vivos de la comunidad. Su función sería asesorar a las autoridades educacionales, tendría

atribuciones y mecanismos de funcionamiento definido consensualmente en cada comuna, mientras no se dicte una normativa nacional al respecto.

El Consejo Comunal debería ser un organismo de apoyo y consulta del *Consejo Provincial*. Para el discernimiento y decisión acerca de este organismo. Secretaría Ministerial hará circular una proposición que deberá ser sancionada a nivel municipal, del Ministerio de Educación, de los sostenedores y de las instancias de Gobierno Regional.

Los objetivos y plazos de acción del proyecto de desarrollo educativo y de dicho consejo deberán trascender los períodos presidenciales y constituir una demostración práctica de la voluntad de concertación y acción conjunta de las autoridades educacionales y la comunidad en beneficio de la educación como actividad motora del desarrollo regional, anticipadora de nuestro futuro como región y como nación. Ello dará, al mismo tiempo credibilidad a la voluntad política efectiva de querer contar con un proyecto de *Desarrollo Educativo Regional*.

VII.- LINEAS DE ACCION A NIVEL PROVINCIAL

El proyecto regional deberá contar con líneas de acción a nivel provincial que alimentarán el accionar regional.

Estas deberían ser:

1. Completar el diagnóstico educacional sintetizando las formulaciones de los proyectos comunales.

2. Desarrollo de centros de iniciativas y de acción en perfeccionamiento docente acorde con las orientaciones regionales.

3. Impulsar la coordinación de la actividad cultural.

4. Constituir, a partir de las Consejos Provinciales, el centro motor de impulso, estímulo y asesoría para el desarrollo de los Encuentros Comunales y para el apoyo de las iniciativas de las comunas.

5. Los Consejos Provinciales deberán convertirse en los espacios de concertación y coordinación que expresen la voluntad común de acción en función del proyecto regional.

VIII.- LINEAS DE ACCION A NIVEL REGIONAL

Espacio regional deberá cumplir un rol rector y orientador de la acción educativa y de la estimulación y dinamización de los actores educacionales en las unidades educativas en comunas y provincias. La voluntad de acción común se expresará en el *Proyecto de Desarrollo Educativo Regional*.

Ello implica avanzar en las siguientes líneas de acción:

1. Articulación y adecuación del Proyecto a las líneas y estrategias del desarrollo regional expresadas en el Plan Regional de Desarrollo.

2. Articulación y síntesis de los proyectos comunales y provinciales de desarrollo educativo.

3. Identificación de las necesidades de formación y capacitación en recursos humanos que requiere la región de acuerdo a las proyecciones de su desarrollo económico-productivo y económico-social.

4. Formulación de las necesidades de formación de docentes en las diferentes especialidades y del tipo de formación que se requiere, de acuerdo a las necesidades del sistema regional y de los centros educativos.

5. Formulación de una política y de un plan de perfeccionamiento adecuado a las necesidades de innovación pedagógica del profesorado y de las unidades educativas, de carácter descentralizado, plural y diversificado para los diversos niveles de enseñanza.

6. Formulación de las prioridades a asignar a los distintos niveles y tipos de enseñanza, de acuerdo a las necesidades del desarrollo regional.

7. Estimulación sistemática de la creatividad y de la innovación pedagógica en la base del sistema.

8. Elaboración de orientaciones para la regionalización de los planes de estudios.

9. Constitución de un Consejo Regional de Educación y Cultura, cuyos principales objetivos son los siguientes:

9.1. Sintetizar los proyectos comunales y provinciales en el Proyecto de Desarrollo Educativo Regional.

9.2. Coordinar y estimular el quehacer cultural a nivel regional.

9.3. Concertar a los principales actores regionales:

- educacionales (Municipios, Ministerio, Centros de Educación Superior, sostenedores privados).
- empresariales
- comunitarios
- laborales
- culturales
- religiosos
- medios de comunicación
- organismos de la defensa nacional.

9.4. Desarrollo de relaciones y de un poder de negociación con las instancias nacionales.

El Consejo Regional se constituiría con las funciones y normas de funcionamiento que establecerían a nivel Regional, a partir de una propuesta consensuada con los diversos actores, mientras no exista una normativa nacional al respecto.

La constitución y existencia de dicho Consejo, expresará la voluntad de esta región de contar con un Proyecto de Desarrollo Educativo Regional, susceptible de concursar ante organismos nacionales o internacionales y capaz de realizar un aporte cualitativo a los niveles nacionales. Sobre esta materia, Secretaría Ministerial hará circular una proposición que deberá ser sancionada por las autoridades educacionales y regionales.